

Debate en Cortes sobre la libertad sindical

DESPUES DE CUATRO SESIONES **APROBADO** EL ARTICULO PRIMERO

A la una y media de la tarde de ayer quedó aprobada la totalidad del artículo primero del proyecto de ley reguladora del derecho de Asociación Sindical. El texto propuesto por la ponencia ha sido aprobado por mayoría de votos y ha quedado así:

Párrafo 1-2: «A los efectos de esta ley, se entiende por rama de actividad de ámbito de actuación económica, la profesión u otro concepto análogo que los trabajadores y los empresarios determinen en los estatutos.»

Párrafo 1-3: «Las asociaciones mencionadas en el apartado número 1 establecerán sus propios estatutos, se gobernarán con plena autonomía y gozarán de protección legal para garantizar su independencia respecto de la Administración Pública, así como contra todo ac-

to de injerencia de unas respecto de las otras.»

Párrafo 1-4: «Las normas estatutarias contendrán, al menos, la denominación de la asociación, ámbito territorial y profesional, órganos de representación, gobierno y administración, recursos económicos y sistema de admisión de miembros, y regularán su funcionamiento de acuerdo con principios democráticos.»

Asimismo, se sometió a votación la enmienda presentada por el señor Lamo de Espinosa relativa a la supresión del párrafo 1-2, que obtuvo 15 votos, lo que le da derecho a defenderla en el Pleno. También consiguieron votos suficientes para ser defendidas en el Pleno las enmiendas de la señorita Mónica Plaza, relativa al párrafo 1-4, y del señor Alcázar, que defendía el párrafo 1-2.

Con anterioridad a la votación hicieron uso de la palabra los señores Meilán Gil y García Carrero, quienes explicaron a los miembros de la comisión la postura de la ponencia y señalaron la necesidad de resolver los problemas planteados de manera inmediata e inequívoca, ya que sobre el reconocimiento de los derechos fundamentales de la persona, entre ellos el de asociación sindical, ya se ha pronunciado el pueblo español.

Tras ser aprobado todo el artículo primero, comenzó a ser debatido el artículo segundo de este proyecto de ley, siendo levantada la sesión momentos después, a las dos de la tarde, por el presidente de la comisión, para ser reanudada, según se anunció, el próximo martes, día 18, a las cinco de la tarde.